

DECRETO ALCALDICIO N° 12351

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA,

22 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 845 de fecha 19.05.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por Fondo de solidaridad e inversión social (FOSIS) correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 31.04.2023 del Programa acompañamiento familiar integral por un monto de \$5.876, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

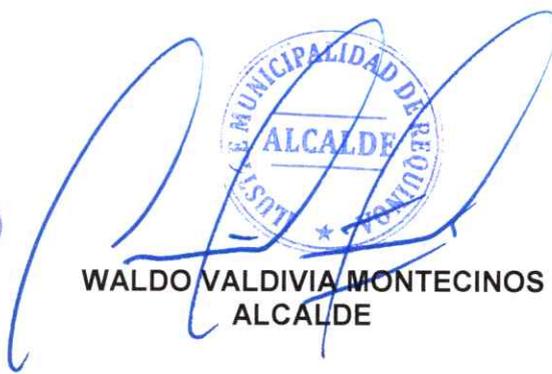
AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$5.876.- correspondiente a Convenio programa acompañamiento familiar integral.

GIRESE el monto de \$5.876.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.133, Aplicación de Fondo de programa psicosocial, fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOE/LGE/DASG/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)